



ANUNCIO

D. Juan Carlos González García, Alcalde Presidente de esta Corporación, hace saber que con fecha 30/04/2025, se ha dictado Resolución nº 340/2025, en relación a la selección de un Técnico de subvenciones y empleo, en el marco del Programa Emplea T, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla por la que se modifica la resolución de 27 de diciembre de 2024, por la que se concede subvención regulada en la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía. programa Emplea-T.

Vista la aprobación de las Bases Generales Regulatoras de la convocatoria para la selección de un técnico de subvenciones y empleo, publicadas en el BOP nº 75, el día 22 de abril de 2025

Visto Informe de resultado de selección emitido por el Servicio Andaluz de Empleo, de la oferta nº 01-2025-18206, Técnico de subvenciones y empleo.

*Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO***

PRIMERO.- *Aprobar la lista de personas preseleccionadas propuestos por el Servicio Andaluz de empleo, siendo los que a continuación se detallan:*

Código Seguro De Verificación	UaHadDC4tTNA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	02/05/2025 11:08:09	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UaHadDC4tTNA9YaLVUq12Q==			



<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>DNI</i>
<i>LUCÍA LÓPEZ PITEL</i>	<i>77*****4-Y</i>
<i>ANA MARIA PIÑERO SERRANO</i>	<i>47*****7-J</i>

SEGUNDO. *Los candidatos anteriormente relacionados disponen de un plazo de tres días desde la fecha de publicación del presente anuncio para la presentación a través del Registro General del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, de la documentación indicada en las Bases, así como los requisitos de acceso al programa emplea T.*

Los méritos a valorar resultan los siguientes:

a) Cursos de Formación en instituciones públicas o privadas relacionados con las funciones y competencias del puesto al que se opta. Grupo C1 hasta un máximo de 4,5 Puntos.

Por cada hora de cursos de formación impartidos por Administraciones Públicas, INAP, IAPP, FEMP, FAMP, Universidades Públicas, Cosital, Sindicatos, Colegios Profesionales: 0,016 puntos/hora

Por cada hora de cursos de formación impartidos por Centros Privados: 0,008 puntos/hora

Los méritos por cursos de formación deberán acreditarse mediante certificación acreditativa expedida por el centro, Universidad, Administración u organización que imparte el curso, en la que deberá reflejarse el número de horas impartidas y el objeto y contenido del curso.

b) Por la superación de pruebas selectivas (fase de oposición) Grupo C1 hasta un máximo de 3,25 Puntos.

Código Seguro De Verificación	UaHadDC4tTNA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	02/05/2025 11:08:09	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UaHadDC4tTNA9YaLVUq12Q==			



Por haber superado pruebas selectivas (fase de oposición) para plazas de funcionario de

carrera, correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, o grupo o categoría superior, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 1 punto por cada prueba superada.

Por haber superado pruebas selectivas (fase de oposición) para plazas de personal laboral fijo, correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, o grupo o categoría superior, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,5 puntos por cada prueba superada.

Por haber superado pruebas selectivas (fase de oposición) para plazas de funcionario interino y/o personal laboral temporal (incluidas bolsas de empleo en ambos casos), correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, o grupo o categoría superior, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,25 puntos por cada prueba superada.

Los méritos por superación de pruebas selectivas deberán acreditarse mediante la aportación todos los documentos que a continuación se relacionan: las bases de convocatoria de la plaza, además del acta del tribunal acreditando la superación de la prueba o certificación acreditativa de dicho extremo. No se valorarán los méritos alegados en caso de que no se aporten todos los documentos anteriormente relacionados.

c) Por Experiencia Profesional. Grupo C1 hasta un máximo de 5,2 Puntos.

Por haber prestado servicios como Funcionario de Carrera o Personal Laboral Fijo en una Administración Pública Local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes a la plaza que es objeto de convocatoria: 1 punto por cada mes de experiencia.

Por haber prestado servicios como Funcionario Interino o Personal Laboral Temporal en una Administración Pública Local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes a la plaza

Código Seguro De Verificación	UaHadDC4tTNA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	02/05/2025 11:08:09
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UaHadDC4tTNA9YaLVUq12Q==		





que es objeto de convocatoria: 0,25 puntos por cada mes de experiencia.

Por haber prestado servicios como Funcionario de Carrera o Personal Laboral Fijo en otras Administraciones Públicas distintas a las de ámbito local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes a la plaza que es objeto de convocatoria: 0,65 puntos por cada mes de experiencia.

Por haber prestado servicios como Funcionario Interino o Personal Laboral Temporal en otras Administraciones Públicas distintas a las de ámbito local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,15 puntos por cada mes de experiencia.

Por haber prestado servicios por cuenta propia o ajena en el sector privado desarrollando tareas coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,05 puntos por cada mes de experiencia.

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos): 1) Las bases de convocatoria de la plaza en las que se determinen las funciones a realizar. 2) Vida laboral. 3) Contrato de trabajo o certificado de secretaría de la Corporación o entidad, o nombramiento para el puesto o plaza.

Los servicios prestados en el sector privado por cuenta ajena se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos): 1) Vida Laboral 2) Contrato de trabajo

3) Certificado de empresa sobre las funciones realizadas.

Los servicios prestados en el sector privado por cuenta propia se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos): 1) Justificante cotización Régimen Autónomos o Sistema de Cotización Alternativo (mutualidades y otros) 2) Alta censal actividad realizada, que deberá guardar relación con las funciones de la plaza ofertada 3)

Código Seguro De Verificación	UaHadDC4tTNA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	02/05/2025 11:08:09	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UaHadDC4tTNA9YaLVUq12Q==			



Justificante de colegiación (caso de ser precisa para desarrollo de la actividad).

No se valorarán los méritos alegados en caso de que no se aporten todos los documentos anteriormente relacionados.

TERCERO.- *Procédase a la publicación mediante anuncio de la presente Resolución en el Tablón de anuncios físicos y electrónico de este Ayuntamiento.”*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	UaHadDC4tTNA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	02/05/2025 11:08:09	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UaHadDC4tTNA9YaLVUq12Q==			